



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y/o los organismos correspondientes, informe acerca del recorte que se lleva adelante en la cobertura de medicamentos que tienen las y los jubilados adheridos.

Específicamente se solicita se nos provea de la siguiente información:

- 1) Total de medicamentos incluidos en el vademecum con cobertura de hasta 100% hasta el 10 de diciembre de 2023, y total vigente.
- 2) Se solicita se indique a qué tipo de tratamiento corresponden cada uno de los medicamentos eliminados del vademecum. Específicamente se requiere se indique si dichos medicamentos se utilizan en tratamientos crónicos de enfermedades prevalentes, tratamientos oncológicos, antirretrovirales y otros tratamientos especiales.
- 3) Detalle qué medicamentos pertenecen a la categoría de medicamentos “de uso eventual” y sobre qué valor se calcula el porcentaje de descuento, es decir, si se hace sobre PVP PAMI o el precio de venta al público en general.
- 4) Asimismo se solicita se informe cuántos de esos medicamentos “de uso eventual”, tenían previa cobertura de PAMI en la categoría de “medicamentos para patologías crónicas” o “medicamentos para patologías agudas”.
- 5) Detalle sin se han llevado adelante evaluaciones que contemplen el impacto de estas decisiones.
- 6) Detalle las razones que motivan estas decisiones.
- 7) En relación a la Resolución N° 2431/2024 (RESOL-2024-2431-INSSJP-DE#INSSJP) de fecha 22/08/2024 (Modificatoria de la Disposición Conjunta N°0005/2017) del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados se solicita se informe:
 - a) Motivos que dieron lugar al dictado de la resolución
 - b) Detalle si se prevé alguna modificación en el procedimiento que deben llevar adelante las y los jubilados a los efectos de solicitar el procedimiento de excepción.

- c) Razones que se tuvieron a consideración para aumentar en un 200% en el porcentaje que se considera (del 5% al 15%) para acceder a la cobertura del 100% en los medicamentos mediante mecanismos de vía excepción.
- d) Cantidad de beneficiarias y beneficiarios aproximados que se verán alcanzados por la implementación de la normativa citada, quedando excluidos del beneficio social.

FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN
ACOMPaña: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Desde que asumió la actual gestión, no ha hecho nada más que llevar adelante un ajuste feroz sobre el pueblo argentino.

Prácticamente todas las partidas presupuestarias mostraron derrumbes de dos dígitos.

Según informe de CEPA, el 31,5% de ese ajuste lo están pagando las y los jubilados, los que además atraviesan una compleja situación debido al constante aumento de los alimentos y medicamentos. Dicha situación es reconocida por el Gobierno Nacional que, en la Resolución RESOL-2024-945-INSSJP-DE#INSSJP del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, afirma que (durante los últimos 6 meses), *“se observan incrementos por encima del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del IPC Salud, debido a la evolución de las principales variables macroeconómicas en nuestro país. Que dichos incrementos se encuentran en torno al 412% en los últimos 12 meses”*¹.

En los primeros siete meses del año el gasto en jubilaciones y pensiones cayó 26% interanual en términos reales.

En ese contexto, el Presidente de la Nación planea vetar la ley que el Congreso, con absoluta responsabilidad y evaluando el impacto fiscal que tendría la medida, sancionó con el objetivo de modificar la fórmula jubilatoria para evitar que los jubilados y pensionados sigan perdiendo poder adquisitivo.

Cabe también mencionar la violenta represión que vivieron jubiladas y jubilados que el miércoles 28 de agosto se manifestaron de forma pacífica en las puertas del Congreso reclamando jubilaciones dignas.

¹ https://institucional.pami.org.ar/files/boletines_inssjp/RESOL-2024-945-INSSJP-DE-INSSJP.pdf

Es en este contexto que el gobierno nacional decide además recortar la cobertura que realiza PAMI en términos de medicamentos.

Luego de que en junio el PAMI recortara 11 de las 167 moléculas farmacológicas incluidas en el vademecum con cobertura de hasta 100%, a mediados de agosto y sin comunicarlo a la ciudadanía, la obra social de los jubilados eliminó 44 moléculas más. Según afirman medios periodísticos: *“Traducido a cajitas de medicamentos, significa un achique de un tercio de los remedios, en comparación a los que se entregaban en forma gratuita antes de la asunción de Javier Milei”*².

Asimismo, el PAMI ahora cuenta con una nueva categoría de medicamentos “de uso eventual”, entre los cuales habrían quedado incorporados varios medicamentos que antes tenían un porcentaje alto de cobertura (entre el 50 y el 80%), reduciendo al 40% la cobertura, sobre la base de un valor que no sería el llamado “PVP PAMI”, sino el precio regular de venta al público.

Por último, el viernes 22 de agosto, a través de la Resolución N° 2431/2024 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -PAMI- (RESOL-20242431-INSSJP-DE#INSSJP), se modificaron los criterios de acceso de la cobertura del 100% del valor de los medicamentos de los afiliados a dicho instituto del llamado “subsidio social”.

El cambio de condiciones por decisión arbitraria y sin sustento suficiente amplía los requisitos excluyentes para el acceso de los servicios prestados por el instituto.

En particular, preocupa la suba en un 200% referida en el mecanismo de excepción ya que antes se requería que *“De no cumplir con los puntos 1 y 2 y, siendo el costo en bolsillo de los medicamentos indicados para su tratamiento igual o mayor al 5% de sus ingresos, podrá solicitar la cobertura al 100% en medicamentos por razones sociales a través de un mecanismo de vía de excepción”* ahora en cambio, en torno a dicho supuesto, se exige que el porcentaje sea del 15%.

La Resolución referida, constituye una medida arbitraria e injusta que restringe de manera desproporcionada los derechos de uno de los sectores más vulnerables de la población, el cual viene sufriendo un fuerte ajuste que se ha intensificado en el transcurso del presente año.

Desde PAMI destacan que la medida tiene como objetivo lograr un manejo eficiente y planificado de los recursos en la que se priorice la sustentabilidad presupuestaria para salvaguardar la salud de los afiliados.

La lógica indica que las razones que motivan las medidas adoptadas son la proliferación de barreras en el acceso a medicamentos de uno de los sectores más vulnerables de la población, así

²https://www.clarin.com/sociedad/pami-recorto-44-medicamentos-cobertura-100-lista_0_rwAgw8OFym.html?srsltid=AfmBOooDXjeyFqdFr46NQpP9y8B-HNZkH6I7lyf7dGYmZ1ZwHWDKhtZi

como uno de los más afectados por las medidas insensibles que lleva adelante el gobierno de Javier Milei.

Parece ser que el objetivo es profundizar la exclusión, en una clara violación de los derechos de los jubilados y pensionados, a los efectos de sostener un supuesto equilibrio fiscal cuyo principal correlato es seguir ajustando en aquellos que hace años son variable de ajuste.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN
ACOMPaña: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN